



Manises a 3 de Marzo de 2019

Debido a las fechas que se aproximan y a lo acontecido en años anteriores en el centro, en relación con el disparo de petardos, y para evitar posibles accidentes en días venideros, es nuestro deber informar de lo siguiente:

Los productos de categoría 3, solo los pueden tirar los mayores de 18 años estos son los artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie y cuyo nivel sonoro no sea perjudicial para la salud humana. Los productos de esta categoría son masclets, halleys, mariposas y similares, aviones y truenos cubanitos número 1

Además, sólo podrán tirar petardos los menores en presencia de un adulto y los padres siempre deben llevar en el bolsillo la autorización para que los niños puedan dispararlos. Dicha autorización se encuentra en la página web de la Consellería de Gobernación y Justicia www.gov.gva.es

Por lo tanto, los menores que no cumplan estos requisitos y disparen petardos tanto a la salida, como en el mismo centro, serán denunciados y podrían ser seriamente sancionados según la Ley Orgánica 4/2015, del 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana de la siguiente manera:

Artículo 39 Sanciones

1. Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 30.001 a 600.000 euros; las graves, con multa de 601 a 30.000 euros, y las leves, con multa de 100 a 600 euros. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2, los tramos correspondientes a los grados máximo medio y mínimo de las multas previstas por la comisión de infracciones graves y muy graves serán los siguientes:

a) Para las infracciones muy graves, el grado mínimo comprenderá la multa de 30.001 a 220.000 euros; el grado medio, de 220.001 a 410.000 euros, y el grado máximo, de 410.001 a 600.000 euros.

b) Para las infracciones graves, el grado mínimo comprenderá la multa de 601 a 10.400; el grado medio, de 10.401 a 20.200 euros, y el grado máximo, de 20.201 a 30.000 euros.

Y además de la sanción económica pertinente o penas aplicadas al delito, se le aplicara el protocolo que corresponda según la normativa del régimen interno del centro, eso será la debida expulsión disciplinar o sanción que corresponda.

Por lo que ruego, que en la medida de lo posible cualquier persona que vea a un menor que pudiera estar cometiendo un delito de este tipo, o bien lo ponga en conocimiento del centro del AMPA, para poder proceder, o incluso que lo denuncie ella misma.

Informarles también que desde el AMPA hemos realizado un escrito al ayuntamiento solicitando la presencia policial a la entrada y salida del centro, para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a ocurrir.

Un saludo, atentamente: